

## **CITEL RES.22 (II-98)<sup>1</sup>**

### **FORO PARA ASISTIR A LOS PAISES DE LA CITEL PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS REGULATORIOS DE UN ENTORNO DE TELECOMUNICACIONES CAMBIANTE**

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

Los rápidos cambios que están ocurriendo en cuestiones reguladoras en el campo de las telecomunicaciones en los Estados Miembros de la CITEL, asociado *inter alia* con el proceso de convergencia y globalización.

La importancia de las actividades relacionadas con el proceso del GATT y la conclusión del Acuerdo sobre comercio en servicios de telecomunicaciones de la OMC, celebrado en febrero de 1997, y la ejecución del Acuerdo el 5 de febrero de 1998, así como el avance del proceso del ALCA en la región;

La decisión de la UIT de convocar el segundo Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones sobre el tema del comercio en servicios de telecomunicaciones en reconocimiento a su importancia en un entorno cambiante;

La importancia de asistir a los países de la región en la comprensión de las implicaciones del Acuerdo de la OMC, particularmente a los países en vías de desarrollo, y de la evolución del sistema internacional de contabilidad y transacción;

La introducción de nuevas tecnologías que afectarán las prácticas reguladoras establecidas y subestimarán la necesidad de capacitación en nuevos enfoques con respecto a la regulación de las telecomunicaciones,

#### **TOMANDO NOTA:**

Que se han identificado iniciativas en la CITEL para tratar la necesidad de capacitación en materia de regulación para los países de la región;

#### **RESUELVE:**

1. Solicitar al Comité de Coordinación de la CITEL, que organice un foro en materia de comercio en servicios de telecomunicaciones para que los países de la región intercambien experiencias y examinen principios y prácticas regulatorios apropiados para el entorno cambiante, haciendo uso de los conocimientos especializados con que cuenten organizaciones tales como la UIT y la OMC, e informar al Grupo de Trabajo de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de la CITEL;
2. Encomendar al Comité de Coordinación que identifique oportunidades de capacitación apropiadas en materia de regulación en consulta con otras organizaciones interesadas;

---

<sup>1</sup> CITEL/doc. 193/98 rev.1 (Aprobado en la Cuarta Sesión Plenaria)

3. Considerar este asunto en la reunión inicial de coordinación junto con el estudio sobre mecanismos de capacitación en materia de regulación cuya celebración se ha previsto al mismo tiempo que la reunión del Comité de Coordinación en agosto de 1998.